P/ 1874

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 SEP 2012

VISTO: la resolución de la Presidencia de la República P/1439 de fecha 27 de febrero de 2012 por la que se convocó a un llamado público para desempeñar tareas en la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional Inciso 02 "Presidencia de la República" de un "Profesional, Nivel IV, asistente técnico en cooperación con el sistema de Naciones Unidas" mediante la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público;

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles establecidos en la bases del llamado y que fueron aprobadas por la resolución mencionada en el Visto;

II) que el Tribunal ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva el orden de prelación resultante;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección y la homologación del ACTA Nº 6 de fecha 13 de agosto de 2012 dictada por el Tribunal del Concurso para la contratación de un "Profesional, Nivel IV asistente técnico en cooperación con el sistema de Naciones Unidas" bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Homológase el fallo del Tribunal del Concurso para la contratación de un "Profesional, Nivel IV asistente técnico en cooperación con el sistema de Naciones Unidas" para desempeñar tareas en la Agencia Uruguaya de

Cooperación Internacional del Inciso 02 Presidencia de la República" en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público y el orden de prelación resultante que surge del Acta Nº 6 de fecha13de agosto de 2012.

2º) Notifíquese a los interesados el resultado final del concurso.

3º) Otórgase al orden de prelación una vigencia de 18 meses a partir del dictado de la presente resolución.

4º) Comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República